

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO X.

Jueves 14 de Octubre de 1886.

NÚM. 404.

La Escuela de Madrid solo ha dado en sí mayor número de malos veterinarios que todas las Escuelas libres juntas.—TELLEZ VICEN.

Palabras pronunciadas por el Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen en la tercera sesion del Congreso nacional veterinario de 1883 (27 de Octubre).

## SUMARIO.

*Seccion editorial:* Liga nacional de los veterinarios españoles.—¡Como aquí!—Protesta.—Reglamento fundamental de la Asociacion científico-veterinaria del partido de Navalmoral de la Mata, en la provincia de Caceres.—*Seccion científica:* Más sobre una hemiplejía.—*Misceláneas.*—Anuncios.

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE OCTUBRE DE 1886.

### LIGA NACIONAL DE LOS VETERINARIOS ESPAÑOLES.

SESION DEL 4 DE OCTUBRE DE 1886.

Presidencia del Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

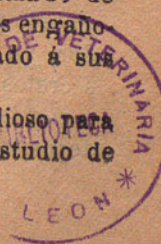
Abierta la sesion á las 8 de la noche con asistencia de los Sres. D. Roman Ortiz de Landázuri, D. Miguel Puig y Monserrat, D. Valentin Oñoro, D. Juan Martin Alonso, D. Vicente Fernandez, individuos de la Junta central de la «Liga», D. Juan Arderius y Banjol, Presidente de la «Liga de los veterinarios de Gerona,» D. Domingo Pacheco, veterinario militar, D. Leon Olalquiaga, D. Rafael Castillo, D. Julian Leon, don Diego Belguices, D. Antonio Pacheco, D. Antonio Espejo y del Castillo, y el Secretario que suscribe, tomó la palabra

El Sr. Presidente: Señores: Tengo la alta honra de presentar á la Junta central de la «Liga» y á estos distinguidos veterinarios al ilustre profesor don Juan Arderius, Presidente de la «Liga de los veterinarios de Gerona,» tan conocido ya por la clase veterinaria desde su activa campaña en favor de su engrandecimiento, cuando hace tres años celebráramos el inmortal Congreso de tan especial trascendencia en los destinos de la profesion.

El Sr. Arderius ha venido desde Figueras, donde reside, á exponer á la Junta central los resultados de sus experiencias en la inoculacion preventiva del carbunco, segun las teorías de Pasteur.

Los grandes ideales de la ciencia exigen tambien grandes trabajos y no pocas penalidades en la práctica; por eso es necesario un temple de alma especial si se ha de acometer con seguro éxito esa lucha de lo moderno contra lo antiguo, que podríamos llamar el combate de lo objetivo contra las vaguedades del subjetivismo aristotélico, en una palabra, la experimentacion triunfando de las preocupaciones más ó menos engorrosas del pensamiento abandonado á sus particulares evoluciones.

Hoy nace un periodo grandioso para las ciencias médicas con el estudio de





los agentes morbosos, y por ese efecto racional de los trabajos prácticos, después de encontrarse, merced al microscopio, un mundo de cruels verdugos casi imperceptibles que descomponen el organismo y lo aniquilan, el genio humano se apolera de ellos, y pudiéramos decir los educa, y con la misma ponzoña que ellos vienen, prepara los medios de inutilizar sus acciones destructoras y de prevenir para siempre nuevos ataques. Hé aquí la obra de Mr. Pasteur, ese Colón de los mundos microscópicos, ese extraño legislador que por virtud de maravillosos procedimientos trastorna el orden de lo infinitamente pequeño, y obliga á ejércitos de bacillus destructores á ser fundamentos y defensa de la vida de las organizaciones animadas.—  
(*Aplausos.*)

El meditar sobre las maravillas de las admirables teorías de este sábio lleva al espíritu á contemplaciones de alta poesía, como si estos hechos científicos constituyeran la Olisea de nuestro siglo.

A los admirables inventos de Edison, de Walst y Morse, que caracterizan la época que atravesamos, faltaba que añadir la creación de Mr. Pasteur, porque no bastaba que el hombre hubiera dominado la electricidad y el vapor para constituirse excelentes comodidades y excusarse de fatigosísimos trabajos, sino que convenía con más humanitarios fines, prevenir las enfermedades infecciosas y llevar hasta los ganados el procedimiento, á fin de hacer más abundante y sana la alimentación de la humanidad y más segura y productiva la inestimable riqueza pecuaria de las naciones.

Obsérvese de qué manera el hombre guiado por la mano misteriosa del Creador, va arrancando á la naturaleza sus secretos, y de qué modo debemos alabar y enaltecer á esos seres en quienes Dios deposita la misión de mostrar á sus her-

manos las maravillas que se sirve descubrir á nuestros ojos.

De éstos es el Sr. Arderius, que, infatigable investigador, arrastra tras sí las opiniones, y al seducir con la magia de su talento, de su elocuencia, aparece á los ojos de la Veterinaria europea como uno de esos faros esplendorosos que á la entrada de los puertos no solo son guía de navegantes, nuncios de tranquilidad y esperanza de dulces alegrías, sino muestra viva y fulgurante del poder de la ciencia cuando ésta se pone al servicio del hombre para hacer el bien y llevarle hácia el goce de la paz, que solo se consigue mediante el pan del espíritu, que es el estudio y la salud de esa materia que le sirve de intermediaria con el mundo de los sentidos.

Honremos, pues, á tan ilustre huésped con las muestras del más acendrado afecto, y congratulémonos de que su presencia proporciona un día más de gloria á los que ya tiene alcanzados la regenerada y nobilísima Veterinaria española bajo el impulso irresistible de esta «Liga,» dentro de la que alientan tan ilustres pechos. (*Aplausos.*)

Cumplido el sagrado deber de presentarnos á nuestro dignísimo profesor, y antes de proceder á dar comienzo á la parte científica de la sesión que celebramos, voy á manifestar á la Asamblea un pensamiento que creo de segura aceptación por lo relacionado que se halla con los principios constitutivos que precedieron á la formación de la «Liga.»

Ocúrese, cuando se trata de resolver cuestiones de trascendencia por parte de esta Junta, que su sanción, con arreglo al carácter eminentemente federativo que posee, no se realiza sin el auxilio de las asociaciones, porque está en el orden establecido, que la clase entera resuelva los asuntos generales, siendo la Junta central solamente el medio de comunicación entre los particulares y el Gobier-



no del país. La distancia en unos casos y la dificultad de reunir los socios en otro, hace lenta y difícil la gestión que nos proponemos, tanto más, cuanto que se trata de profesores que, por lo mismo que son los más distinguidos, son los más esclavos de sus deberes.

Recordando aquellas teorías que sustentó el Congreso del 83, me parece que esta Junta y los dignos profesores asociados en Madrid no llevarán a mal, antes bien estimarán conveniente, que por un acuerdo que puede tomarse en este instante después de discutido el punto, declaráramos que *los Presidentes de las Asociaciones científico-veterinarias del país forman parte de la Junta central de la «Liga de los veterinarios españoles» en calidad de vocales por el orden de antigüedad de las Asociaciones, y después de los también dignísimos vocales que forman en el núcleo fundamental de la Junta y que fueron nombrados por el sufragio de la clase.*

Supuesta la aceptación del pensamiento, la Junta central pondrá en conocimiento de esos distinguidos presidentes el acuerdo tomado, rogándoles la aceptación del cargo, y establecerá los medios para entrar en relación constante con los nuevos vocales, á fin de comenzar desde luego los trabajos que en bien de la clase están propuestos y aprobados en sesiones anteriores, con mas los que se deban á su particular iniciativa.

Ahora, señores, después de la votación que sobre este particular propongo, dispongámonos á oír al Sr. Arderius, y entremos de lleno en la parte científica de esta sesión, para que lo que aprendamos y se resuelva sea provechoso á nuestra querida clase y la nación entera pueda decir llena de orgullo: ved ahí á mis profesores veterinarios cómo se afanan por el sustento de la salud pública y velan por la riqueza pecuaria, ele-

mento poderosísimo de mi grandeza. (*Aplausos.*)

Después de una deliberación en la que lucieron las dotes oratorias y las más acendradas pruebas de cariño á su clase muchos de los señores asistentes, se preguntó á la asamblea si se aceptaba el pensamiento del Sr. Presidente, el cual fué admitido y votado por aclamación, quedando encargado el Sr. Secretario de remitir el oficio siguiente á todos los presidentes de las Asociaciones científico-veterinarias del país:

«Liga nacional de los veterinarios españoles»—Secretaría.—En sesión de 4 de Octubre de 1886. la Junta central de esta Liga y los profesores asistentes han resuelto por unanimidad nombrar á V. Vocal de dicha Junta, con voz y voto en ella y con amplia intervención en cuanto se relacione con los asuntos que á esta Sociedad competen. Esperando de su bondad aceptará este nombramiento, que merece la altura de su cargo y sus valiosas prendas personales, y que poniéndose por tal motivo en íntima relación con la Presidencia central y esta Secretaría, contribuirá poderosamente á la resolución de los grandes problemas profesionales y científicos que hoy se presentan para la digna y utilísima clase veterinaria. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1886. Sesión del mismo día.—El Secretario general, *Félix Llorente y Fernandez.*—V.º B.º—El Presidente, *Rafael Espejo y del Rosal.*—Muy ilustre Sr. Presidente de la Asociación científico-veterinaria de...»

Se acuerda que se extiendan los oficios por Secretaría, y que asimismo se manifieste esta resolución á la GACETA MÉDICO VETERINARIA, órgano oficial de la «Liga».

El Sr. Presidente: Ya lo veis, señores; la unión y el compañerismo que aquí se respira no puede contenerse en



estrechos vínculos; quiere extender sus alas vivificadoras á todas las distancias, y abre nuevos veneros de union á esos dignísimos profesores que allá, en lejanas provincias, sustentan, á veces sin más recursos que su voluntad de bronce y el prestigio de su talento, esa sagrada union, que comenzó por ser principio de nuestros esfuerzos y hoy se acerca á constituir el fin de la grandeza de tantas aspiraciones y de tantas luchas de la clase.

Saltan á mi mente, ahora, los recuerdos gloriosos de épocas más felices para la veterinaria; paréceme oír la palabra del insigne albéitar de Zamora pidiendo al mundo comprendiese las maravillas de su descubrimiento y encontrando solo en los prácticos de su tiempo adalides bastante poderosos para contrarrestar el empuje de las preocupaciones. Veo entre las nebulosidades de la historia contemporánea, más oscura aun que la antigua, á aquel magnate nunca bien alabado, al ilustre y espléndido duque de Alagon, uno los amigos del monarca reinante, luchar unido al gran Carlos Risueño por organizar esta carrera, que tantos y tan encarnizados enemigos ha contado siempre entre los que han alcanzado de ella los beneficios mayores, del mismo modo que el insensato maldice la lluvia que le moja un momento sin acordarse que á ella debe el pan que come todo el año. Y así en estos bellos recuerdos y en estas encantadoras imágenes de lo pasado, hallaba yo motivos para esperar en lo presente y, ¿me he equivocado? Nó; los nuevos amigos que hoy se nos unen, estenderán la sávia de nuestras resoluciones á todos los ámbitos de la península; en todas partes resonará la voz unánime de nuestras quejas y ante este incesante clamoreo, y esta insistencia viril, es posible, ¡no! es seguro, señores, que se rompa el dique de hielo que se opone á nuestra marcha y que las

frias antorchas de la ciencia que profesamos luzcan con fulgores más extensos que los de las lámparas eternas que en círculos misteriosos giran allá en lo infinito del espacio mostrándonos entre algunos secretos de su existencia, el camino desde donde se vislumbra lo inmenso de la grandeza del Creador. (*Aplausos*). Aunque sea algo dura la transición desde la altura del pensamiento á las ruines realidades, voy antes de terminar mi breve discurso á espresaros un pensamiento que, formulado en la exposición que va á leer el Sr. Secretario general, me evita comentarios que desde luego sobresaltarían nuestra natural paciencia.

El Sr. Secretario va á leer un proyecto de exposicion dirigido al excelentísimo Sr. Director de Instrucción pública.

El *Sr. Secretario general*.—Lee:

«Excmo. Sr. Director de Instrucción pública:

La Junta central de la Liga nacional de veterinarios españoles tiene la alta honra de exponer á V. E. lo siguiente:

En Junta celebrada por esta Sociedad con motivo de la consulta de un alumno de veterinaria y bachiller, á quien se le obligaba en la Escuela de veterinaria de Madrid á sufrir exámen de las asignaturas de física, química é historia natural, se acordó elevar respetuosamente á V. E. la exposicion que sigue:

«Excmo. Sr. Director de Instrucción pública.

Por esa Direccion de su digno cargo se contestó del modo siguiente á una consulta elevada por el Ilmo. Sr. Director de la Escuela de veterinaria de Zaragoza.

«*Ministerio de Fomento*.—Direccion general de Instrucción pública.—Segunda enseñanza y enseñanza especial.

Esta Direccion general, en vista del informe de V. S., ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el alumno de esa



Escuela D. Jaime Riera y Gual, concediéndole dispensa para la carrera de Veterinaria de las asignaturas de Física, Química é Historia natural, por tenerlas probadas en el Instituto de Barcelona, haciendo extensiva esta gracia para lo sucesivo á todos los alumnos que se encuentren en su caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.—Señor Director de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.»

Esta justísima disposicion de tan elevado centro, vino á resolver una cuestion que ya en otras ocasiones se habia suscitado y que amenazaba repetirse por mucho tiempo.

Podria haberse dado el caso de que un doctor en Medicina ó en Ciencias físicas y naturales se encontrara en la obligacion de sufrir exámen de Física, Química ó Historia natural en una Escuela de Veterinaria y ante un tribunal de personas sin titulo alguno oficial superior, y lógicamente incompetentes para juzgarlos.

De cualquier modo que se considere la disposicion copiada es de alta justicia y manifiesta muy á las claras el deseo de armonizar debidamente entre sí las enseñanzas oficiales.

Las razones que precedieron á la redaccion del citado documento oficial evitan á esta Junta el hacer comentario alguno, pasando desde luego al objeto de la exposicion:

«Cuando el carácter general del decreto dictado por el ilustre antecesor de V. E. parecia exigir su cumplimiento á todas las Escuelas de Veterinaria, la de Madrid, con distinto criterio ó desentendiéndose de lo ordenado, se niega en absoluto á cumplir este precepto, sin razon fundada y sin que nada disculpe semejante proceder.

Ya en el curso anterior varios alum-

nos bachilleres tuvieron que recurrir á esa Direccion general, en vista de la obligacion que se les imponia de examinarse de las antedichas asignaturas, no consiguiendo su justo deseo por razones que no nos corresponde juzgar; y ahora mismo, siguiendo la Escuela persistente en su equivocado criterio, hay alumnos que, hallándose en idéntico caso, se ven constreñidos á un exámen de que están exentos por ministerio de la ley.

Es verdaderamente risible que se obligue á examinarse de unas cortísimas nociones de Física, Química é Historia natural á los que tienen aprobadas estas asignaturas en establecimientos oficiales, en los que las han estudiado con la extension debida y mediante el auxilio del material necesario, de que tan mal surtidas se encuentran las Escuelas de Veterinaria; y si á esto se añade que en la de Madrid los tribunales de exámen no tienen oficialmente considerados titulo alguno que acredite su suficiencia mediante estudios en la *carrera de Ciencias*, se verá muy pronto el contrasentido en que caen, y al mismo tiempo la oportunidad de la resolucion anteriormente copiada.

La clase Veterinaria, á cuya inmensa mayoría representa esta Junta central que tiene ahora la alta honra de dirigirse á V. E., está viendo con profundo dolor el triste estado en que se encuentra la enseñanza, especialmente en su parte práctica, en la más antigua Escuela española, en donde, á pesar de prescribirlo el Reglamento, no existen clases prácticas de Agricultura y Zoología, ni de Viviseccion, ni clínicas médicas y quirúrgicas, que debieran ser de leccion diaria, quedando, por tanto, en el olvido la parte más necesaria en los estudios de una carrera esencialmente práctica, y consiguiéndose así que los más aprovechados alumnos salgan del establecimiento sin poder prestar servi-



cio alguno profesional hasta que, unas veces al lado de un profesor antiguo, y no pocas, por desgracia, asesorados de un empírico, consiguieran alguna soltura y facilidad para seguir la rutina antigua, nunca para aplicar las nuevas ideas, evaporadas al tiempo de nacer por la falta de solidez en la enseñanza.

Si este cuadro ligeramente bosquejado se pone en parangón con el que representa la extraña idea de examinar de Física, Química é Historia natural á alumnos bachilleres, como para establecer una garantía que ya le da con creces sus títulos, se vendrá en conocimiento de lo errado del criterio de esa Escuela y de la necesidad de una reforma completa en todas sus partes, reforma que viene pidiendo hace largos años la parte más selecta y más útil de la clase veterinaria.

En nombre, pues, no de los alumnos que se sienten vejados y perjudicados con la obligación del antedicho examen, ni de la clase veterinaria, la primera interesada en el porvenir y elevación científica de sus hijos, sino en nombre de la misma ley despreciada y desatendida por la expresada Escuela de Madrid, la Junta central de la «Liga nacional de los veterinarios españoles»

Suplica á V. E. haga entender á la Escuela de Veterinaria de Madrid que estando vigente la disposición de 28 de Diciembre de 1880, se encuentran exentos de la obligación de matricularse y examinarse en ella de las asignaturas de Física, Química é Historia natural los alumnos que las tengan aprobadas en los Institutos del Estado. Es gracia que no duda conseguirá de la reconocida rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.»

Discutida y aprobada la proposición, y después de algunas enmiendas hechas según lo propuesto con elocuentes palabras por los Sres. D. Carlos Ortiz, Arde-

rius, Oñoro, Fernandez y Pacheco, el Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Arderius, que comenzó su discurso en medio de la más visible expectación de los concurrentes.

El Secretario general, *Félix Llorente y Fernandez*.—V.º B.º: El Presidente, *Rafael Espejo y del Rosal*.

(Se continuará.)

## ¡COMO AQUÍ!

«Refiere el *Times* de Londres que el vapor *Susfolk*, que llevaba á su bordo un cargamento completo de ganado vacuno y cerda (162 cabezas del primero y 600 del segundo), embarrancó en cabo Lizart el 30 de Setiembre, perdiéndose totalmente.

La tripulación *bipeda* pudo ser salvada, gracias al oportuno auxilio de los botes-salvavidas de aquella estación; mas las infelices reses perecieron todas víctimas del furor de las embravecidas olas.

Es lo chusco del caso que los tripulantes de los botes-salvavidas pretenden que hubieran podido fácilmente salvar asimismo, si no toda, una gran parte de aquellas reses; pero ante el temor de contravenir á la severa ley del reino, que prohíbe el desembarque en él de toda clase de ganado que de antemano no hubiere sido reconocido escrupulosamente por veterinario, desistieron de intentarlo, pereciendo aquellas reses víctimas del laudable amor y respeto á la ley tan general en los ingleses.»

Este hecho cuya narración debemos al ilustrado periódico *El Atlántico* de Santander, se presta á comentarios nada lisonjeros para nuestro país.

¡Cuán grande debe de ser el concepto en que se estima en la Gran Bretaña al veterinario, cuando de tal manera y con tal rigor se fijan sus incuestionables derechos!



¡Qué seguros deberán estar los ingleses, de que esa salud envidiable de que disfruta la nación, esas formas corpulentas, esos frescos colores de sus hijos, más que á la condicion de raza se deben á la rica y sana alimentacion azoada, abundante y de escaso valor relativo, gracias al cumplimiento de los preceptos de la higiene veterinaria!

No hay un hombre ni aun entre los toscos marineros, que se atreva á poner sobre las costas británicas un animal, siquiera sea salvado de un naufragio, porque no entrando por los puertos que designa su ley de policia sanitaria veterinaria, no pueden ser examinados por el profesor á quién tal cargo corresponde.

Pensando así es como los pueblos se engrandecen, y por estos procedimientos viene á adquirir la salud y la riqueza, que mejor que todas las reflexiones y que todos los consejos, son las razones fundamentales de la moralidad, del valor, y tambien el centro de donde irradian las grandes actividades de la humanidad.

Las naciones bien alimentadas han sido por necesidad las más heróicas; recuérdese á Homero en las descripciones de aquellos monstruosos festines, celebrados al pié de las murallas de Troya por el ejército sitiador.

Leamos en la misma historia griega los centenares de miles de carneros que arrastró Milciades hácia las orillas del mar Jónico para alimentar á los diez mil héroes que en los campos de Maraton destrozaron los ejércitos de Griegos, que llevaba dos millones de soldados, realizando así el más glorioso hecho de armas que registra la historia militar antigua. Aun existen trozos de un bajo-relieve del templo de Juno, que representa un compañero de Milciades combatiendo. Aquel valiente lleva colgado de la cintura la mitad de un carnero, señal evi-

dente de la importancia que se daba á la alimentacion del soldado en aquel país, entonces tan maravilloso por su ciencia como por el valor material de sus hijos.

En una palabra, y no cansaremos á nuestros comprofesores con más ejemplos bellísimos, pero inútiles, para los que ya tienen el convencimiento científico de la verdad que sustentamos; las leyes de policia sanitaria veterinaria influyen de un modo tan poderoso en la vida de las sociedades, que bien puede atribuírseles, aunque parezca exagerado, tanta importancia como á las ideas filosóficas y aun religiosas, en cuanto al ejercicio de las virtudes y la constancia y actividad en los trabajos.

Esta teoría no la tienen presente por lo comun los hombres políticos de España, que, como hemos consignado muchas veces, embebidos en las cuestiones de detalle que traen consigo la diversidad de los partidos y opiniones siempre respetables, estiman en muy poco aquellos puntos que, por no atraer ni herir su atencion con la viveza de lo que necesita inmediato remedio, pueden dejarse muchos dias en espera, sin que de ello resulte una combinacion que comprometa la tranquilidad del país.

Pero estos principios, si bien se justifican por las razones expuestas, contribuyen lentamente al decaimiento que se nota en el espíritu público de una nacion mal alimentada, siendo además la razon de la pobreza de nuestra ganadería y de las quiebras y fracasos de las explotaciones agrícolas.

Esperemos, porque las circunstancias se imponen y es muy posible que el ejemplo que nos dan los extranjeros, unido á las continuas y sensatas reclamaciones del país, decidan, para gloria suya y de los gobernantes, el importantísimo problema de la Ley de policia sanitaria veterinaria española.



Ya hace mucho tiempo que venimos hablando en este periódico de lo grave y poco conveniente á los fines que se propone la clase, de entablar públicamente discusiones y polémicas sobre asuntos profesionales, en los que juegan, en primer lugar, los intereses de exclusiva personalidad. Por este motivo, y comprendiendo que á veces es imprescindible el discutir y poner en claro verdades y asuntos de aquellos que no estén de un modo evidente definidos, recomendamos siempre y con todo entusiasmo la formacion de Asociaciones dentro de las que caben perfectamente cierto género de cuestiones, en atencion del secreto de que deben rodearse.

Cediendo á la penosa obligacion del periodista, publicamos el siguiente documento, que esperamos no sea motivo de polémica, pues lo mismo por los intereses de la clase que por los particulares de esta Revista, no conviene hacer eterno y pesado un debate del que ordinariamente solo salen nuevos disgustos y la exacerbacion de las pasiones.

\*\*\*

«Bigueroles 17 de Setiembre de 1886.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor nuestro y apreciable profesor: Esperamos de su reconocida amabilidad se sirva insertar en la Revista profesional que con el debido acierto dirige, la adjunta protesta, por lo que le quedarán cumplidamente agradecidos y recibirán favor sus afectísimos s. s. q. s. m. b.,—*Manuel Palomo.*—*Laureano Gil.*—*Francisco Tomás.*—*Agustín Valls.*—*Federico Fabregat.*

#### PROTESTA.

Los que suscriben, profesores de veterinaria establecidos en el distrito judicial de Lucena del Cid, de Castellon de la Plana, protestan de la conducta

observada por D. Joaquin Lahoz y Guinot, veterinario establecido en dicha villa de Lucena, y fundan su protesta en los siguientes hechos:

Hace catorce años, establecióse en la villa de Lucena el profesor veterinario D. Eloy Gil y Sales, dedicándose con incansable afan al servicio de sus clientes, al fomento y defensa de los derechos profesionales y á la reforma de cuanto era útil y conveniente á la clase; tanta laboriosidad, constancia tal, valiéronle el aprecio de sus convecinos y clientes y el aplauso de sus compañeros.

Pero como no hay bien que cien años dure, cuando el Sr. Gil venia á disfrutar la recompensa de tantos años de infatigable trabajo, encontró amarga espiná junto al fruto de sus desvelos; halló que los intrusos le ponian en condiciones legales para ejercer una profesion que no deben, protegidos por el Sr. Lahoz y apoyados por algunos caballeros *muy hombres de formalidad.*

Al establecerse el Sr. Gil en Lucena, halló que en esta villa y todo su distrito era grande el número de intrusos que ejercian, con gran menoscabo de los derechos de los profesores. Tendió á evitar tamaño abuso prohibiéndoles el herrado, en virtud del indiscutible derecho que para ello le asiste, y era de ver entonces de qué manera aguzaron su ingenio aquellos que herraban, pues que herraban á espaldas de la ley, hasta que por fin hallaron un digno profesor que les legalizó su situacion. Tal fué el Sr. Lahoz, á quien los intrusos trajeron á Lucena, residenciándole allí para que les prestase la proteccion de que carecian.

Alarmóse el Sr. Gil, y por si el mal tenia remedio de una manera conducente y digna, provocóse una reunion de los profesores del distrito, en la cual dicho señor ofreció al Sr. Lahoz, que tambien estaba presente, hacerle participe de la mitad de su clientela y conducirse



con él como buen compañero y hermano de profesion, á cambio de que dejase de dar proteccion á los intrusos; y que si semejante proposicion no le convenia, esperase el plazo de tres años, al fin del cual el Sr. Gil abandonaria la villa de Lucena para que le reemplazase el señor Lahoz.

Prometi6 el Sr. Lahoz estudiar las proposiciones presentadas por su compañero y consultar á ciertas personas con el fin de resolver el asunto de la manera que menos perjudicase á la clase ni diese proteccion á los intrusos. Pero hé aquí que se presenta súbitamente en Lucena, abre su proteccion á los intrusos y declara una guerra cruel al Sr. Gil, sin reparar en los medios de hacerla ni avisar préviamente á su compañero de la resolucion que tomara. Y para salir airoso en su empresa el Sr. Lahoz, sin haber consideracion al fraternal y generoso ofrecimiento del Sr. Gil y á la promesa un dia otorgada de arreglar el asunto *de la manera que menos perjudicase á la clase ni diese proteccion á los intrusos*, le vemos solicitar una clientela por casas y masías ofreciendo el servicio con rebuja de cincuenta céntimos de peseta por monodáctilo.

Tal proceder lo exponemos á la consideracion del público sin comentarios. La opinion pública le juzgará; pero cúmplenos á nosotros protestar de la manera más enérgica y solemne para que nunca pueda creerse que con nuestro silencio autorizamos la conducta del señor Lahoz.

Figueroles á 17 de Setiembre de 1886.  
—Manuel Palomo.—Laureano Gil.—Francisco Tomás.—Agustin Valls.—Federico Fabregat.»

Como Secretario de la Asociacion científico-veterinaria del partido de Naval moral de la Mata,

Certifico: Que el Reglamento apro-

bado por dicha Asociacion en sesion del dia 1.º de Setiembre, es como sigue:

### REGLAMENTO FUNDAMENTAL

de la Asociacion científico-veterinaria del partido de Naval moral de la Mata, en la provincia de Cáceres.

#### Junta directiva.

Artículo 1.º Ésta se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y seis Vocales, cuyos cargos serán gratuitos, honoríficos y obligatorios durante dos años consecutivos, debiendo, para continuar, ser reelegidos llegada esta época.

#### Atribuciones de la Junta directiva.

Art. 2.º Corresponde á la misma: 1.º Convocar á Junta general por lo menos una vez al año, y además cuando lo crea de necesidad y conveniencia, á todos los individuos asociados, para lo que avisará con la debida anticipacion y por medio de circular.—2.º Designar como lo hace el domicilio de la Sociedad, que estará constituido en donde residiere el Presidente.—3.º Serán válidos sus acuerdos con cualquier número de sócios que se reunan, por la circunstancia de que todos no puedan asistir sin faltar á sus deberes ó por cualquiera otra causa imprescindible, en cuyo caso deberán justificarlo en la forma acomodada al caso y por medio de oficio, que remitirán al Presidente antes del dia prefijado para la reunion, ó despues si la causa fuese del momento.—4.º Admitir los sócios dentro de esta Sociedad que así lo solicitaren, prévios los depósitos que les correspondan.—5.º Convocar á Junta extraordinaria cuando el caso lo requiera y las circunstancias así lo exijan.—Y 6.º Proponer por todos los medios cuantas mejoras se crean convenientes en bien de la ciencia, como al desarrollo de la Sociedad y buen orden



de la misma, para que puedan ser cumplidos los fines á que ha de consagrarse.

Art. 3.º Será tambien de su cargo: 1.º Recibir las consultas ó dudas que por cualquier sócio les sean dirigidas, resolviéndolas segun su criterio con acuerdo de los demás Vocales.—2.º Mandar hacer efectivas las multas que se impongan y los dividendos ó cuotas que se señalen, á que desde luego quedan sujetos, respondiendo ante los Tribunales de justicia caso necesario, pudiendo pedir por sí el Presidente ó de acuerdo con los demás individuos de la Junta, en quienes desde luego reconocen personalidad bastante para exigir dichas cantidades por los medios que consideren oportunos.—3.º Designar el punto en donde hayan de tener lugar las reuniones ó juntas que fueren oportunas, á juicio de la directiva, de quien, así como de su Presidente, todos los sócios acatarán y respetarán sus órdenes y acuerdos.—4.º Representar y entender en nombre de la Sociedad cualquier acto que pueda surgir entre los sócios de la misma, como igualmente defender los derechos y apoyar las reclamaciones que unos y otros necesitan en las localidades donde se hallen establecidos, siempre que tengan relacion con los asuntos profesionales de que se trata.—Y 5.º Presentar cuenta general de gastos é ingresos que hubieran ocurrido al fin de cada año.

Art. 4.º Dicha Junta directiva dará tambien cuenta á los concurrentes de cualquiera convocatoria que se pidiere por alguno de ellos y que considere oportuna, de las historias clínicas que se la hayan remitido ó de los trabajos científico-literarios que se presenten para que sirvan de propaganda y de ilustración entre los mismos, y cualesquiera otro trabajo que pueda reportar alguna utilidad ó importancia á la clase.

Art. 5.º El Tesorero tendrá la obligación de recibir y custodiar los fondos que se recauden bajo su responsabilidad, y llevará un libro en el que se abrirá cuenta de cargo y data que presentará en fin de cada año para la aprobación de las partidas que se consignen por todos los convocados y que se hayan reunido.

Art. 6.º Asimismo el Secretario llevará un libro-registro en el cual constarán todos los nombres de los individuos asociados, los sócios de nuevo ingreso que así lo solicitaren y las bajas ocurridas en unos y otros, haciendo constar tambien las fechas en que ingresaren y la edad y residencia de todos ellos. Redactará los acuerdos y demás documentos pertenecientes á la Sociedad, autorizándolos con su firma, en union de la del Presidente y de los Vocales de la Junta cuando fuese preciso, cuyos documentos archivará, conservándolos hasta que cesase para entregarlos al sucesor.

Art. 7.º Si el Presidente, Vicepresidente ó cualesquiera de sus Vocales se trasladara á otro partido ó falleciere alguno de los individuos de la Junta, corresponderá ejercer dicho cargo por interinidad al individuo que la referida Junta designe hasta que se proceda á la renovación de cargos.

#### Capital social.

Art. 8.º Los fondos que se recauden de los sócios serán aplicados á los gastos de la Sociedad misma, y cuando hubiese algun excedente, á lo que dicha Sociedad crea más aplicable, como al socorro de algun profesor desvalido, enfermo ó inutilizado, ó de alguna vinda necesitada, etc., etc., de cuya iniciativa y dirección se encargará la Junta directiva, contando para ello con la mayoría cuando se necesite otra clase de aplicación que no sea la indicada y la del sostenimiento propio de la Sociedad.



Art. 9.º Para los efectos del artículo anterior, se crea una cuota de entrada de cinco pesetas por cada sócio y otra de cincuenta céntimos de peseta mensual, á contar desde la fecha de constitucion, de cuyas entregas recogerá cada uno su resguardo, que expedirá el Tesorero y visará el Sr. Presidente; y si en algun tiempo se deshiciese esta Sociedad, serán repartidos los fondos existentes entre todos por iguales partes, despues de deducir los gastos verificados que haya pendientes. Mas si algun individuo se retirare aisladamente por capricho ó conveniencia propia, lo mismo que si se ausentase de este partido, quedarán en beneficio de la Sociedad las cuotas que hubiese ingresado.

**Partidos abiertos.**

Art. 10. Siendo los partidos abiertos la forma en que se hallan establecidos en estas localidades en donde ejercemos la profesion, se establecen los siguientes precios que servirán de tipo mínimo para la cobranza, sin que ninguno de los asociados pueda faltar á los aquí estampados, bajo el apercibimiento primero y la multa de *doscientos reales* despues, cada una de las veces que se hubiese acreditado la falta, y cuyas multas se harán efectivas en la forma que dispone este reglamento.

**Iguales de herraje.**

	Precio en pesetas cénts.
Caballerias de lujo (coche y paseo).....	30 00 una.
Id. de trabajo, carga y labor, etcétera, pequeñas.....	15,00 id.
Id. jumentos, asistidos de piés y manos.....	12,50 uno.
Id. de las manos solamente....	7,50 id.

**Herraje al contado.**

Herradura á fuego con pestaña.	1,25 una.
Id. en frio de doble fuerza y tamaño.....	1,00 id.

Id. embutida de menos fuerza, todas clases.....	0 35 uno.
Id. ordinaria de cuatro claveras.	0.60 id.
Id. anuales ó de tres claveras...	0.40 id.
Id. clavo suelto.....	0,05 id.

**Iguala de asistencia facultativa.**

	Precio por año. Pesetas.
Caballerias de lujo (coche y paseo).....	5,00 una.
Id. de trabajo, de menor alzada y mérito.....	3,75 id.
Id. boricos y jucas pequeñas...	2 50 id.
Id. par de bueyes.....	7,50

**Herraje de bueyes.**

El par con callo de vuelta en las manos y lisos en los piés, embutidos.....	5,00
Id. con todos los callos embutidos lisos.....	4,50
Id. con callos comunes, no embutidos.....	3,50

El precio será á dinero, admitiendo en pago toda clase de cereales ó granos en cantidad que represente su valor.

Art. 11. No debe confundirse en la iguala, para la asistencia facultativa, ninguna enfermedad que no sea puramente patológica, ó que natural ó accidentalmente sea causada en los animales por los diferentes atalajes que usen los mismos y por los aperos y herramientas de labor ó de otras industrias á que se dedican. Cuando sean consecuencia de otros animales ó del hombre que á mano airada cause algun mal en los mismos, tenga ó no que intervenir la autoridad judicial, se devengarán derechos por separado. Asimismo sucederá en cuanto á los reconocimientos de Sanidad que el profesor tuviese necesidad de practicar para los contratos de compra-venta ó cambio y á las certificaciones que expidiere para acreditar cualquier hecho ó circunstancia que fuere necesario y se reclamare por sus dueños ó interesados.

(Se continuará.)



## SECCION CIENTÍFICA.

## MAS SOBRE UNA HEMIPLEGIA.

Circunstancias que no son del momento hanme traído á esta hermosa ciudad, donde parecen más puros los rayos del sol, donde la imaginacion se extasia ante el magnífico panorama de su fértil huerta, y donde en fin, mi abatido espíritu se reanima con la vista de seres queridos, de quien la fatal ausencia me tiene separado para amargar más la existencia y para hacer más rudos los golpes de la adversa fortuna.

Muchos son mis quehaceres en los dias que en esta pienso permanecer, muchos los asuntos que tengo que evacuar; pero aunque no trate la cuestion con la latitud que se merece, ocuparme de ella siquiera sea para dar señales de vida, maxime encontrándome en una region donde ésta es exuberante, pues el calor, fuente inagotable del movimiento y manera especial de esa continua vibracion que de continuo se metamorfosea, engendra la actividad de los principios orgánicos, estando por tanto esta en relacion directa con aquel modo de ser de la vida; pues que la vida es un movimiento de especial naturaleza.

Ahora bien; para el desenvolvimiento de mi idea se hace necesario el concurso de otros puntos científicos, á los que acudiremos cuando lo creamos pertinente; principiando por una cuestion que ha de dar mucha luz y vendrá á demostrar que es un hecho lo que tantas veces he oido á mi querido maestro señor Tellez: la unidad en medio de la variedad.

Tratándose de seres algo elevados dentro de la escala zoológica y por tanto con un determinado número de funciones especiales, resultado tambien de especiales aparatos, forzosamente nos he-

mos de dar á pensar el *cómo* de la admirable armonía entre todas ellas, para producir un final resultado, el modo, en fin, de vivir de tal sér, con mayor ó menor esfera de accion, segun sea tambien mayor ó menor su perfeccion orgánica.

En tal investigacion, principiando por el órden estático, acudimos al análisis anatómico y descomponemos al sér en estudio en un determinado número de sistemas orgánicos, los que á su vez, simplificando, descomponemos en aparatos, más tarde en órganos, despues en tegidos y, por último, en elementos los más simples anatómicamente hablando y que conocemos con el nombre de células.

La célula, ¿qué mision está llamada á cumplir en la compleja funcionalidad de esos seres, no ya de inferior categoría, sino de aquellos animados por ese soplo semi-divino, la inteligencia, por medio de la cual el hombre se erigió en rey de la creacion? ¡Ah, mis caros profesores! Todos mejor que yo sabeis la importancia que entraña tal pregunta; todos en posesion de datos de que yo por desgracia carezco, sabriais arribar con feliz éxito por medio de ese mar poblado de peligrosos arrecifes, á la meta venturosa y deseada, y el que os está importunando ve tan lejos, que sus escasas fuerzas le abandonan y le sumen en la mayor impotencia. Pero son muchos mis buenos deseos; así, que remaré no hasta ganar la orilla, que bien se me alcanza la imposibilidad, sino convencido de quedar sepultado por el furioso oleaje; y ya que así ocurra, moriré lleno de inmensa satisfaccion, que grande es la que experimenta el pigmeo cuando lucha con el coloso, pues de antemano sabe su completa derrota, y fiel á su mision se lanza á la pelea.

A la pregunta formulada anteriormente, ninguna mejor contestacion que transcribir algo de lo tan magistralmente



escrito por el célebre Häckel, en su tratado de la division del trabajo, escrito en Berlin el año 1869. «La aparente unidad de todo organismo policelular es, lo mismo que la unidad política de todo Estado humano, el resultado general de la seccion y de la division del trabajo de esos pequeños ciudadanos.»

Luego, por lo que precede, vemos que la célula, elemento anatómico en extremo sencillo, juega un papel de primer orden en la vida de esos complejos seres, pues éstos son en último extremo una colonia de aquellos diminutos organismos, en los cuales están encarnados los primeros y principales atributos de la vida, pues ésta ya dijimos en otra ocasion en lo que consiste, y la de las células todo el mundo la sabe, en un cambio continuo, en la asimilacion y desasimilacion.

Ahora bien; en el organismo animal ocurre lo que en la organizacion de un Estado. Ambos se hallan constituidos por un sinnúmero de seres, los cuales, por la division y especializacion del trabajo, se hallan, los unos encargados de actos sumamente sencillos, al par que otros cumplen las misiones más elevadas, sin que esto quiera decir que tengan otro origen ó que pueda prescindirse de alguno de ellos, pues que todos llenan su mision, y de su admirable armonía resulta su modo especial de existir.

Pero nótese, siguiendo la comparacion, que así como en todo estado político una anomalía en el modo de ser de los elementos más simples, la falta de trabajo, por ejemplo, del obrero, que le priva de su único patrimonio, puede traer, y trae efectivamente, esos monstruosos sacudimientos, esas formidables revoluciones que vienen á desquiciar la mejor organizada sociedad, de análoga manera la exuberancia genérica de los elementos más sencillos de la economía

vienen á producir la enfermedad, extinguen la vida, de lo que buen ejemplo tenemos en los epitelomas, cuyos componentes morbosos desempeñan el papel de las masas en las revoluciones sociales, si bien éstas hay quien asegura haber ejercido influencia bienhechora en alguna ocasion en el desenvolvimiento de los pueblos.

Ahora bien, si reasumimos esta preliminar cuestion, veremos resaltar una verdad sobre la que descansa la fisiología y la patología. No hay «señor principal,» no hay sistema en el organismo al cual esté subordinada la vida; todos en ella tienen la misma participacion, pues no porque la célula nerviosa del cerebro desempeñe una funcion más elevada, esté encargada de la sensibilidad, del pensamiento, de la conciencia en fin, se hace más necesaria que la simple célula epitelica, pues ya lo hemos visto, su aplasia ó su hipergénesis rompen ese equilibrio, en medio del cual se destaca la vida *en salud* con todos sus hermosos atractivos.

Hecho notar lo que precede, pues así conviene á nuestra idea, entremos en materia.

Dice el Sr. Fraile en sus reflexiones insertas en el núm. 378 de esta GACETA, que «es tambien absurdo llamarle enfermedad *sine materia*, porque la lesion anatómica existe muchas veces, y porque no hay fenómeno en el universo que en último análisis no sea una transformacion ó modificacion del estado de la materia;» siendo, como se vé, una contradiccion palmaria con la afirmacion de que la hemiplegia por mí tratada, es una enfermedad inmaterial, pues eso significa que es sin lesion orgánica.

Y ahora, puesto que mi idea es aclarar puntos para ver si nos podemos entender, he de hacer constar lisa y llanamente la duda que tengo de si el señor Fraile y Arago habrá leído mi contesta-



ción á sus reflexiones, y caso de haberla leído, creo lo ha hecho con excesiva ligereza, ó al menos así se desprende de su bien escrito artículo «Más sobre lo mismo.»

Insiste sobre sí el Diccionario de nuestra lengua, con la palabra lesión, nos da á entender una cosa distinta de lo que dicha palabra en medicina significa, cuando claro y bien claro debe haber visto, que doy en números anteriores su definición y dejo sentado (cosa que debía ver en mi nosografía) que solo la palabra alteración es la que uso en todos casos. A más de que entiendo que en el lenguaje zoológico está admitida, ¿y qué digo admitida? usada con propiedad por notabilidades en ambas medicinas.

Esto en último extremo es de tan poca monta, que no merece los honores de la refutación.

Pero al continuar leyendo el artículo de mi distinguido profesor señor Fraile, parece que más y más me convenzo de lo que antes dejo dicho: que no se fijó en el espíritu, en lo esencial de mis pensamientos.

No quiero, por temor á ser demasiado molesto, transcribir lo que en mi historia clínica del 14 de Abril decía; pero recordará el Sr. Fraile y podrán ver los lectores de esta ilustrada Revista en su lugar correspondiente, que hacia notar lo difícil, lo imposible que es encontrar alteración material en ciertas enfermedades nerviosas, pero siempre con la convicción encarnada con mi modo de ver los asuntos todos del universo, de que no hay efecto sin causa, y como en último extremo ambos se relacionan y son manifestaciones de una misma y única cosa, de ahí que al ocuparme en los números 382 y 383 de la subordinación constante de los desórdenes nerviosos á toda alteración material, hacia una reseña si se quiere de lo visible á lo invisible en las alteraciones del sistema nervioso.

Así, podrá fijarse el Sr. Fraile, y verá que para explicarnos efectos, acudimos primero á causas mecánicas, luego físicas, y por último químicas.

¿Ha notado, pues, aquello de la destrucción del hemisferio cerebral tras la que apareció la parálisis del opuesto lado, y se restableció el movimiento al cabo de algun tiempo, sin auxilio de agente medicinal alguno? Para esto comprenderlo, bastan rudimentos anatómico-fisiológicos del cerebro, y esto tira por su base la absoluta creencia del Sr. Fraile, de que las enfermedades nerviosas acompañadas de alteración material son incurables. Hay sus excepciones, caro colega.

Pero hay más: si continuó leyendo con el detenimiento que el asunto requiere, pudo notar el Sr. Arago, que decía: «hasta aquí las enfermedades que se acompañan de alteración material visible: ahora penetremos en el terreno de las hipótesis...» é inmediatamente me lanzaba, quizá para algunos en brazos de la fantasía, puesto que no es realizable por ahora lo que allí exponía, pero iba con ciego amor á la ciencia, en busca de lo que todos ansiamos, la verdad, tras de cuyo hallazgo encontrará el hombre la inmensa satisfacción de haber sido útil á la humanidad.

Establecía una comparación entre las diátesis y las enfermedades nerviosas, y sentaba la conclusión de que á cambios *isoméricos* podia referirse la causa íntima de ciertas enfermedades de diagnóstico ilusorio.

Y sin esto, acudiendo á enfermedades frecuentes por desgracia y verdaderamente terribles, verá palpable el señor Fraile, que no es una razón para negar la causa material en ciertas dolencias, que nuestros imperfectos sentidos y medios de investigación sobre todo más imperfectos, no nos den satisfactorios resultados.



¿Ha seguido el Sr. D. Andrés Fraile paso a paso los adelantos de esa moderna teoría, cuyo autor merece hoy el aprecio y la consideración del mundo entero, pues que ha logrado arrancar á la muerte infinitad de animales domésticos (1) por un la lo, haciendo un inmenso favor á la riqueza pecuniaria, y por otro ha restituido á sus familias hijos queridos, amantísimos padres, hermanos entrañables?

Habrá, pues, comprendido mi caro profesor, que me refiero en último caso, á la rabia, á esa por mil conceptos terrible dolencia que pesa como losa de plomo sobre la humanidad, y que si no es un hecho resuelto su curabilidad, un gigantesco paso se ha dado en la senda que más tarde nos ha de conducir á la mayor victoria del *siglo de las luces*.

¿Qué se decía, pues, de la íntima naturaleza de esta enfermedad hasta hace bien poco tiempo? No quisiera molestar la atención del Sr. Fraile con cierta clase de argumentaciones que le deben ser bien conocidas, pero se hace preciso indicarlo para después sentar conclusiones.

Desde Demóstenes, desde los médicos de la antigua Grecia hasta nuestros días, ha sido la rabia objeto de preferente estudio, más que por todo, por la horrosa muerte de que son víctimas aquellos desgraciados que por cualquier circunstancia llegan á inocularse.

Que era una neurosis tóxica ha dicho Romberg y repetido hombres notables.

¿Qué es, pues, una neurosis? ¿Qué significa tal palabra? Ya lo dijimos en otra ocasión. La palabra neurosis no quiere significar, no significa otra cosa que enfermedad de los nervios; pero como hay tantas con asiento en tal sistema, tenemos que confesar francamente

(1) Hacemos referencia á las inoculaciones del virus carbunco ó atenuado por Mr. Pasteur. Véase los experimentos practicados en mi provincia (Albacete), y los recientemente efectuados en Gerona, bajo la dirección del célebre Arderius.

nuestra impotencia, y ocultar nuestra ignorancia tras una palabra de escasísimo valor.

Desconociase, como se vé, la naturaleza de la rabia, y se apeló á las *lisis* ó *lises* para explicar la causa íntima; pero más tarde, en posesión el hombre de preciosos datos arrancados á la Física, observó por el exámen polarímetro que *algo* de particular habia en la saliva del perro rabioso, pues *inter* los rayos se desviaban en ésta hácia un lado, marchaban hácia el contrario, experimentando sobre saliva de perro no hidrófobo.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEA.

El distinguido oculista Dr. Osío ha remitido á nuestro Director la siguiente expresiva carta, que nos apresuramos á copiar:

«Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy estimado amigo y compañero: Mucho le agradeceré la publicación de las juntas líneas en las ilustradas columnas del periódico que tan dignamente dirige, dándole anticipadas gracias por ello, y quedando su más afectísimo s. s. q. b. s. m.,

Dr. Osío.

Madrid 9 de Octubre de 1886.»

\*\*

«En el por tantos motivos importante proceso del presbítero D. Cayetano Galeote, y con el plausible objeto de no perder medio de investigación para establecer, en cuanto fuera posible, un diagnóstico exacto y concienzudo del estado de sus facultades mentales, se ha recurrido también al exámen de sus ojos, por más que de este estudio nada pueda deducirse hoy por hoy, ni en pró ni en



contra, de una manera cierta é indubitable.

Como quiera que, aun cuando extrajudicialmente, he intervenido en este triste asunto, al ver que mi opinion como oftalmólogo aparece en los extractos del juicio publicado por los periódicos, confusa y como velada, y conviniéndome demostrar de una manera categórica todo lo referente al papel que representa la oftalmología en estos casos, y en particular en el caso concreto del presbítero Galeote, no puedo menos de rogar que se suspenda, respecto de mi opinion, todo juicio, hasta tanto que, terminado el proceso, pueda yo exponerla con absoluta independencia, como debo hacerlo y lo ofrezco.

Desde luego no es mi ánimo que tales asuntos pasen al dominio del público profano á estas materias.—*Dr. Osio.*»

*El Liberal* del 19 del pasado Agosto refiere el curioso hecho que vamos á copiar, por relacionarse con un anciano veterinario francés:

«*Otro centenario.*—Se ha descubierto un nuevo centenario. Trátase ahora de un anciano de Ville-Evrard, Mr. Renaudin, nacido en Metz el 5 de Enero de 1785.

Mr. Renaudin no ha estado nunca enfermo y no tiene enfermedad alguna. Usa gafas para leer periódicos y todavía se afeita solo.

Fué veterinario militar en tiempo de Napoleón I con quien hizo la campaña de Alemania en 1813, asistiendo á las batallas de Lutzen, de Bautzen, de Dresde y de Leipzig. También estuvo en Waterloo, en 1815.

Sus recuerdos son exactísimos, y su memoria nada de ja que desear.

Mr. Renaudin vive casi solo.

Su mujer falleció en 1862, y el pobre centenario no tiene más que una hija que reside en un pueblo distante.

Todo su cariño está concentrado en un gato que no le abandona ni un momento, y al que agasaja de continuo con toda clase de golosinas.

Al contrario de Mr. Chevreul, Mr. Renaudin es aficionado al vino y dice con frecuencia:

—No me es posible dejar de beber una botella al día.

Mr. Renaudin no ha comido nunca carne y se alimenta únicamente con lechugas, ensaladas y bizcochos.

Se acuesta á las seis de la tarde, después de comer; se levanta á las cuatro de la mañana en verano y á las cinco en invierno, y siempre está de buen humor.

El gobierno le pasa una pensión de 1.500 francos anuales.»

Hemos recibido el número 14 de *El Naturalista*, interesante Revista ilustrada que se publica en Barcelona, bajo la dirección de D. Francisco de A. Darder, la cual contiene las siguientes materias:

Incubadoras artificiales perfeccionadas.—Cuidados higiénicos que requieren los animales sometidos al trabajo, durante los fuertes calores.—Los baños.—Descripción de los cambios que se observan en el interior del huevo incubado, por medio del ovoscopio.—Patología ornitológica: Difteria en las aves de corral (Continuara).—Garantías para nuestros suscritores.—Resultados de las autopsias practicadas en el laboratorio de Casa Darder, y consejos sobre las enfermedades de los animales.—Ofertas.—Anuncios.

Además, para la mejor comprensión de dichos asuntos, van intercalados en el texto nueve grabados.

El precio de suscripción á dicho periódico, es de 6 pesetas al año.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.